QUILMES, 2 de marzo de 2010

VISTO el expediente 827-0187/10 y la nota presentada por el

profesor Juan Grigera, solicitando licencia, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el

artículo 28.2, del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la

Universidad Nacional de Quilmes.

Que tal como lo establece el artículo 3º del Reglamento antes

citado, corresponde al Director del Departamento proceder al otorgamiento de

la presente licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR** 

DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes, al profesor Juan Grigera

DNI: 25.570.422, a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de septiembre de 2010.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION (D.) Nº 006/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra

Director del Departamento de Ciencias Sociales